

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

ADENDA No. 007

CONVOCATORIA No. DG-0001 de 2024 - PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA

Objetivo general de la convocatoria: *“Contribuir al cierre de brechas del capital humano de los trabajadores del sector productivo a través de la cofinanciación de proyectos de formación continua especializada presentados por las empresas, y/o gremios; federaciones gremiales; sindicatos; asociaciones representativas: de empresas, trabajadores, campesinos, o de centrales obreras, legalmente constituidas(os) que sean aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de aumentar la productividad y competitividad empresarial.”.*

**EL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales, teniendo en cuenta que al momento de estructurar la verificación de requisitos de participación jurídicos se presentó un traslazo que no permite la revisión en debida forma de los resultados, informa que se realizará un alcance a la publicación de verificación preliminar de requisitos de participación jurídica, para efectos de garantizar el principio de publicidad y derecho de contradicción que les asiste a los proponentes.

Del mismo modo, se procede a modificar mediante la presente Adenda, el cronograma establecido en pliego de condiciones de la convocatoria DG-0001 de 2024 en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 1.8 (Cronograma de la Convocatoria) del pliego de condiciones a partir de la actividad **“Proceso verificación de requisitos de participación jurídica y financiera, y evaluación técnica y presupuestal”**, el cual quedará así:

**“1.8 Cronograma de la Convocatoria
(...)**

Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
Proceso verificación de requisitos de participación jurídica y financiera, y evaluación técnica y presupuestal			

Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
<p>Publicación verificación preliminar de requisitos de <u>participación jurídica</u> y <u>requisitos de participación financieros</u> a través de la página web del SENA link</p> <p>https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GPC%202024/FCE%202024/FCE_Pliegos_Anexos_2024FCE_Pliegos_Anexos_2024.aspx</p> <p>y el Portal Innovamos https://www.innovamos.gov.co/</p>	19 de marzo		
<p>Alcance a la publicación de verificación preliminar de requisitos de participación jurídica a través de la página web del SENA link</p> <p>https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GPC%202024/FCE%202024/FCE_Pliegos_Anexos_2024FCE_Pliegos_Anexos_2024.aspx</p> <p>y el Portal Innovamos https://www.innovamos.gov.co/</p>			
<p>Término para presentar observaciones a la verificación preliminar de requisitos de participación jurídica a través del correo electrónico verijuridicafce@sena.edu.co</p>			
<p>Término para presentar observaciones a la verificación preliminar de requisitos de <u>participación financieros</u> a través del correo electrónico evaluapfce@sena.edu.co</p>			
<p>Publicación respuestas a observaciones a verificación preliminar de requisitos de participación jurídicos y financieros a través de la página web del SENA link</p> <p>https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GPC%202024/FCE%202024/FCE_Pliegos_Anexos_2024FCE_Pliegos_Anexos_2024.aspx</p> <p>y el Portal Innovamos https://www.innovamos.gov.co/</p>	26 de marzo		17:00:00

Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
<p>Término para subsanar los requisitos de <u>participación jurídica</u> y <u>requisitos de participación financieros</u>, en la aplicación tecnológica SEP link https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GPC%202024/FCE%202024/FCE_Pliegos_Anexos_2024FCE_Pliegos_Anexos_2024.aspx</p>	Hasta el 3 de abril		
<p>Publicación preliminar de la evaluación <u>técnica</u> y <u>presupuestal</u>, a través, de la página web del SENA link https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GPC%202024/FCE%202024/FCE_Pliegos_Anexos_2024FCE_Pliegos_Anexos_2024.aspx</p> <p>y el Portal Innovamos https://www.innovamos.gov.co/</p> <p>Nota: El manejo de solicitud de aclaraciones de la evaluación técnica y presupuestal se realizará de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.2</p>	22 de marzo		
<p>Término para presentar observaciones o subsanaciones por los proponentes a la evaluación técnica y presupuestal preliminar evaluapfce@sena.edu.co</p>	26 de marzo	27 de marzo	17:00:00
<p>Publicación de respuestas a observaciones a la evaluación técnica y presupuestal preliminar a través de la página web del SENA link https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GPC%202024/FCE%202024/FCE_Pliegos_Anexos_2024FCE_Pliegos_Anexos_2024.aspx</p> <p>y el Portal Innovamos https://www.innovamos.gov.co/</p>	4 de abril		
<p>Publicación de resultados definitivos de los procesos de verificación de requisitos de participación jurídicos y financieros y del proceso evaluación técnica y presupuestal través de la página web del SENA link https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GPC%202024/FCE%202024/FCE_Pliegos_Anexos_2024FCE_Pliegos_Anexos_2024.aspx</p> <p>y el Portal Innovamos https://www.innovamos.gov.co/</p>	4 de abril		

Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
Viabilidad técnica de proyectos - Comisión Nacional de Proyectos del SENA	Listado de proyectos viabilizados por la Comisión Nacional de Proyectos del SENA, será publicado a través de la página web del SENA.		
Aprobación de proyectos - Consejo Directivo Nacional del SENA	El listado de proyectos aprobados por el Consejo Directivo Nacional del SENA será publicado a través de la página web del SENA.		
Firma de Convenios a través de la plataforma SECOP II 1. Creación del convenio por parte de la Dirección Jurídica en la plataforma SECOP II. 2. Cargue de documentos por parte del proponente en SECOP II. 3. Aprobación final del convenio a través de la plataforma SECOP II.	10 días hábiles		

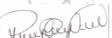
(...)"

Las demás disposiciones establecidas en el numeral 1.8 del pliego de condiciones, se mantendrán incólumes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Adenda rige a partir del día de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, el veinte (20) de marzo de 2024.

LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ CASTELLANOS
 Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Vo Bo: Francisco Ricardo Restrepo Moya – Contratista DSNFT 
 Revisó: Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora GGPC 
 Elaboró: Enrique Ramírez – Contratista GGPC 

Dirección General/DSNFT
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500